

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6374

PUNTA ARENAS, 01 de diciembre del 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resolución exenta N° 8302, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2023 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°1323 del 05 de febrero 2021 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 1032 del 12 de julio de 2022 del Servicio de Salud Magallanes, que renueva nombramiento en el cargo de Director A.D.P. del Hospital Clínico Magallanes, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprueba Manual de reclutamiento y Selección.
2. Que, mediante resolución Exenta N° 7802/06.09.2021 del Hospital Clínico Magallanes se modifica el acápite 1.3 del Manual de Reclutamiento y Selección.
3. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°5360/19.10.2023 se aprueba Perfil del cargo "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas" del Hospital Clínico Magallanes.
5. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas".
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 5361 /19.10.2023 se aprueba las Bases del Llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas" del Hospital Clínico Magallanes.
7. Que, dado el retraso en la entrega de los puntajes finales a los postulantes y que producto de ello se afectó el tiempo destinado a recepción de reposiciones, se hace necesario modificar el cronograma del llamado a "Concurso Interno para proveer el cargo de Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas", por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE el cronograma del proceso de selección para proveer el cargo de "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas", contenido en el acápite N°5.3 de las Bases del concurso, a fin de que los interesados tomen conocimiento oportuno de la presente modificación, a contar de la Recepción de Reposiciones, por el siguiente:

| Finalización | |
|----------------------------|-------------------------|
| Recepción de Reposiciones | 04/12/2023 – 11/12/2023 |
| Resolución de Reposiciones | 12/12/2023 – 18/12/2023 |
| Firma del Director | 19/12/2023–22/12/2023 |
| Asume funciones | 01/01/2024 |

2. DÉJASE constancia, que en todo lo demás se mantiene vigente a la referida Resolución Exenta 5361/19.10.2023 de las Bases del Concurso Interno "Profesional del Área de las comunicaciones y Relaciones Públicas" del Hospital Clínico Magallanes.

3. PUBLÍQUESE Y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/AVF/PFS/MEP/mep

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Jefe/Depto. Control de Gestión e Información en Salud HCM
- Subdirección de Enfermería HCM
- Representantes ASENF
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM